



Vistos, la Hoja de Elevación N° D000100-2019-DRBM/MC de fecha 11 de julio de 2019, el Memorando N° D000276-2019/DGDP/MC de fecha 09 de julio de 2019, el Informe N° D000046-2019-DRE-ALB/MC con fecha 04 de julio de 2019 y el Acta de Inspección del 01 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21° de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97° y 98° del acotado Reglamento;

Que, mediante Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC “Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC de fecha 09 de marzo de 2018;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC de fecha 7 de enero de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° D000276-2019/DGDP/MC de fecha 09 de julio de 2019 la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite el Informe N° D000046-2019-DRE-ALB/MC del 04 de julio de 2019 y el Acta de Inspección del 01 de julio del 2019 de la Dirección de Recuperaciones, mediante el cual comunica sobre la inspección de doscientos cincuenta y nueve (259) bienes arqueológicos y un (01) conglomerado textil incautados durante una intervención en la ex garita de control de Pucusana, a un vehículo de la Empresa de Transportes FLORES HNOS S.R.L de placa de rodaje N° Z3T-961, procedente de la ciudad de Arequipa con destino a la ciudad de Lima. Los bienes se encontraron en dos cajas de cartón, enviadas como encomiendas y declaradas como ropa, consignando como remitente a Victor Peche Fa y como destinatario a Pedro David Paredes, con domicilio en Jr. Juan Cajahuaman, Urb. El Trébol, Etapa III Mz. F Lt. 45, conforme a la ficha Reniec proporcionada por la Dirección de Recuperaciones. Posterior a la verificación en el lugar de los hechos, los bienes fueron trasladados a las oficinas de la División de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Policía Fiscal, sito en Jr. Belisario Flores N° 565 – Lince, para su inventario y posterior entrega al Ministerio de Cultura. La verificación indica lo siguiente en cuanto a la identificación y grado de afectación:

1. Seis (06) fragmentos de paños textiles, tejido llano sin decoración, en colores grises y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización; asimismo, presentan un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
2. Cinco (05) fragmentos de paños textil, en tejido llano, unos con ribetes decorados, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN



- consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
3. Nueve (09) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
 4. Siete (07) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores marrón, ocre y gris, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
 5. Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores rojizo, beige y marrón, otro con flecos de hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.



6. Cuatro (04) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decorado de una banda de color marrón cosidos por los lados y otro con aplicaciones de plumas, textiles en colores beige marrón y grisáceo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
7. Diez (10) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración en colores azul, marrón, beige y rojizo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
8. Dos (02) paños envoltorios en tejido llano sin decoración, de colores marrón y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
9. Nueve (09) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decoración de bandas con diseños de figuras estilizadas en colores marrón rojo y azul, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados,



presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

10. Cinco (05) fragmentos de paños textiles, en tejido llano de colores marrón, uno de ellos unidos con ribete en colores policromos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
11. Seis (06) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores marrón y azul, uno con decoración listado en colores verde rojo y beige, otro con ribete con técnica de brocado con hilos de color beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
12. Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores rojizo, marrón y beige, uno formado por dos paños cosidos en colores marrón y beige y otros tres con decoración listada en colores rojizo, marrón, blanco y negro, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO



PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

13. Diez (10) fragmentos de paños textil, unos en técnica de tapiz ranurado y brocado con decoración listada con diseños de personajes estilizados, seres bicéfalos y figuras geométricas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
14. Seis (06) fragmentos de paños textiles, con decoración listada y figuras estilizadas y diseños listados Policromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
15. Siete (07) fragmentos de paños textiles, algunos con decoración listada y diseños de figuras estilizadas. Policromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.



16. Once (11) fragmentos de paños textiles con decoración listada, uno con diseños de figuras geométricas y otro con figuras escalonadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
17. Seis (06) fragmentos de paños textil, dos con decoración de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
18. Siete (07) fragmentos de paños textil, con decoración en damero, escalonados y de figuras geométricas concéntricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.



19. Catorce (14) fragmentos de paños textil, decorados con figuras escalonadas y listados con diseños de figuras estilizadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
20. Dos (02) mechones de cabellos con aplicaciones de hilos trenzados y con amarres de plumas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
21. Un (01) unku miniatura tejido en lana animal con decorado listado y con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
22. Un (01) unku tejido en lana animal sin decoración de color beige, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal



- acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
23. Un (01) unku (incompleto) tejido en lana animal con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, de color rojizo, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
24. Un (01) unku tejido en lana animal de color rojo con flecos de hilos torcidos en el borde inferior y ribetes en los orillos, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
25. Una (01) manta tejida en lana animal de forma cuadrada con decoración listada en dos bordes, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
26. Dos (02) bienes consistentes en: una (01) aguja de huarango con restos de hilo y un (01) huso incompleto con hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de



hongos, lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

27. Siete (07) fragmentos de paños textil, decorados con figuras geométricas y grecas escalonadas en técnica de bordado y brocado. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
28. Tres (03) fragmentos de paños textil, decorado con figuras de serpientes bicéfalas y de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Además, los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
29. Cuatro (04) fragmentos de textil que corresponden a: dos bandas textiles con flecos de hilos trenzados, una bolsa sin asa, y un fragmento de paño con decorado bordado de figuras geométricas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.



30. Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
31. Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
32. Once (11) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.



33. Cincuenta y uno (51) cordones textiles, conformados por hilos torcidos y trenzados de material textil y vegetal, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.
34. Conformado por un (01) conjunto indeterminado de fragmentos diminutos de textiles e hilos trenzados, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

Que, la protección provisional se sustenta en la importancia, valor y significado de carácter arqueológico, en la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación y en riesgo probable de afectación, según lo expuesto en el Memorando N° D000276-2019-DGDP/MC;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC/MC, Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC/MC. .

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de los doscientos sesenta (260) bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva la incautación de los bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1 literal “d” del artículo 103° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC.





Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y registro de los bienes descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de un (01) año calendario, pudiendo ser prorrogado por un (01) año adicional debidamente sustentado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), así como su notificación al señor Pedro David Paredes Vega domiciliado en Jr. Juan Cajahuaman Urbanización El Trébol Etapa III Mz. F Lote 45, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



ANEXO
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imágenes
01-06	<p>Seis (06) fragmentos de paños textiles, tejido llano sin decoración, en colores grises y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECCIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización; asimismo, presentan un RIESGO PROBABLE DE AFECCIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	 <p style="text-align: center;">Lote 1</p>
07-11	<p>Cinco (05) fragmentos de paños textil, en tejido llano, unos con ribetes decorados, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECCIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECCIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	 <p style="text-align: center;">Lote 2</p>



<p>12-20</p>	<p>Nueve (09) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECCIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECCIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>21-27</p>	<p>Siete (07) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores marrón, ocre y gris, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECCIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECCIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>28-37</p>	<p>Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores rojizo, beige y marrón, otro con flecos de hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECCIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECCIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la</p>	



	humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.	
38-41	<p>Cuatro (04) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decorado de una banda de color marrón cosidos por los lados y otro con aplicaciones de plumas, textiles en colores beige marrón y grisáceo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
42-51	<p>Diez (10) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración en colores azul, marrón, beige y rojizo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	



<p>52-53</p>	<p>Dos (02) paños envoltorios en tejido llano sin decoración, de colores marrón y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>54-62</p>	<p>Nueve (09) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decoración de bandas con diseños de figuras estilizadas en colores marrón rojo y azul, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>63-67</p>	<p>Cinco (05) fragmentos de paños textiles, en tejido llano de colores marrón, uno de ellos unidos con ribete en colores policromos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la</p>	



	humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.	
68-73	<p>Seis (06) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores marrón y azul, uno con decoración listado en colores verde rojo y beige, otro con ribete con técnica de brocado con hilos de color beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
74-83	<p>Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores rojizo, marrón y beige, uno formado por dos paños cosidos en colores marrón y beige y otros tres con decoración listada en colores rojizo, marrón, blanco y negro, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	



<p>84-93</p>	<p>Diez (10) fragmentos de paños textil, algunos en técnica de tapiz ranurado y brocado con decoración listada con diseños de personajes estilizados, seres bicéfalos y figuras geométricas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>94-99</p>	<p>Seis (06) fragmentos de paños textiles, con decoración listada y figuras estilizadas y diseños listados Policromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>100-106</p>	<p>Siete (07) fragmentos de paños textiles, algunos con decoración listada y diseños de figuras estilizadas. Policromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo</p>	

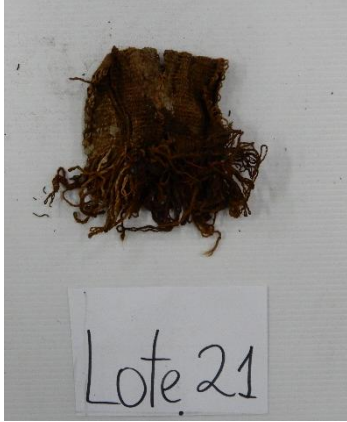




	<p>que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>107-117</p>	<p>Once (11) fragmentos de paños textiles con decoración listada, uno con diseños de figuras geométricas y otro con figuras escalonadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>118-123</p>	<p>Seis (06) fragmentos de paños textil, dos con decoración de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
<p>124-130</p>	<p>Siete (07) fragmentos de paños textil, con decoración en damero, escalonados y de figuras geométricas concéntricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos</p>	






	<p>de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
131-144	<p>Catorce (14) fragmentos de paños textil, decorados con figuras escalonadas y listados con diseños de figuras estilizadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
145-146	<p>Dos (02) mechones de cabellos con aplicaciones de hilos trenzados y con amarres de plumas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	



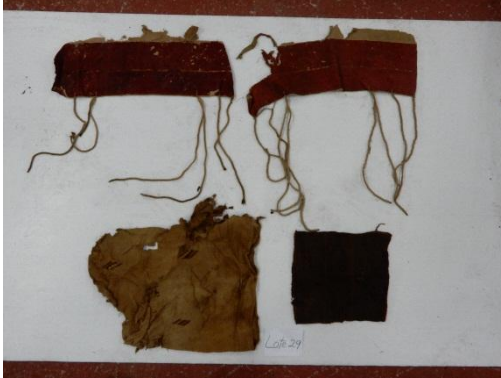


147	<p>Un (01) unku miniatura tejido en lana animal con decorado listado y con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
148	<p>Un (01) unku tejido en lana animal sin decoración de color beige, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
149	<p>Un (01) unku (incompleto) tejido en lana animal con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, de color rojizo, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	





150	<p>Un (01) unku tejido en lana animal de color rojo con flecos de hilos torcidos en el borde inferior y ribetes en los orillos, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
151	<p>Una (01) manta tejida en lana animal de forma cuadrada con decoración listada en dos bordes, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
152-153	<p>Dos (02) bienes consistentes en: una (01) aguja de huarango con restos de hilo y un (01) huso incompleto con hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	




154-160	<p>Siete (07) fragmentos de paños textil, decorados con figuras geométricas y grecas escalonadas en técnica de bordado y brocado. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
161-163	<p>Tres (03) fragmentos de paños textil, decorado con figuras de serpientes bicéfalas y de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
164-167	<p>Cuatro (04) fragmentos de textil que corresponden a: dos bandas textiles con flecos de hilos trenzados, una bolsa sin asa, y un fragmento de paño con decorado bordado de figuras geométricas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada</p>	



	al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.	
168-182	Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.	
183-197	Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia, valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, la presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos, lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.	



198-208	<p>Once (11) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	
209-259	<p>Cincuenta y un (51) cordones textiles, conformados por hilos torcidos y trenzados de material textil y vegetal, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.</p>	



260

Un (01) conjunto indeterminado de fragmentos diminutos de textiles e hilos trenzados, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

